

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "
Por 1 año.... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

En el día de hoy se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por varios electores de esta capital, alzándose del acuerdo de la Comisión provincial que admitió a D. Luis Moreno la renuncia de los cargos de primer Teniente y Concejal del Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de abril de 1890.

Logroño, 5 de agosto de 1895.

El Gobernador,
Eusebio Salas y Rodríguez.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Se halla vacante en la facultad de Medicina de esta Universidad la plaza de Director de Museos anatomi-

cos, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en conformidad a lo dispuesto en Real orden de 8 de septiembre de 1885.º

Para ser admitido a la oposición, es necesario acreditar:

Ser español.

Haber cumplido veinte años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título de Doctor ó Licenciado en la Facultad de Medicina ó aprobados los ejercicios de dichos grados: el opositor que se halle en este caso y obtenga la plaza, deberá adquirir el título de Licenciado antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad ante el Tribunal que se nombre por el Rectorado, y consistirán:

1.º En contestar en un término que no podrá exceder de una hora, a diez preguntas sacadas a la suerte de entre un número de veinte por cada opositor, referentes cinco a Anatomía descriptiva, general y patológica, y las otras cinco sobre el arte de hacer preparaciones de gabinete.

2.º En preparar, durante veinticuatro horas, una lección anatómica, elegida de tres sacadas a la suerte de entre un número diez veces mayor que el de opositores. En sesión pública, y en menos de una hora, explicará el ejercitante, así las partes preparadas como los métodos de preparación.

3.º En ejecutar una pieza anatómica de gabinete, elegida del mismo modo que la anterior. Al efecto señalará el Tribunal el tiempo necesario para estas operaciones, debiendo el opositor trabajar la suya con absoluto aislamiento, y explicar en ac-

to público las partes preparadas y el método seguido en su preparación.

Para estos dos ejercicios se facilitará a los opositores uno ó dos Ayudantes de primer año ó que no hayan pasado del primer tercio del segundo, y se les permitirá consultar las obras que tengan por conveniente, dando cuenta al Tribunal de las que hayan examinado.

4.º En una preparación de Histología, sacada a la suerte, preparada y explicada en las mismas condiciones que el ejercicio anterior.

Para pasar de un ejercicio a otro será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Por tanto, los que reúnan las circunstancias expresadas y deseen aspirar a dicha plaza de Director de Museos anatómicos, dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes, finalizará a la hora de las dos de la tarde.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1895.
El Vocal Rector, Roberto C.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA

DE
LEÓN.

La matrícula ordinaria en esta escuela para el curso de 1895-96 estará abierta desde el día 15 hasta el 30 de

septiembre próximo, abonando 25 pesetas en dos plazos por grupos de cuatro asignaturas, ó 15 por cada una de ellas sueltas: la extraordinaria se solicitará del Sr. Rector de este distrito Universitario durante el mes de octubre siguiente pagando derechos dobles.

Para ingresar en la misma se necesita: Acreditar, con certificación competente, que poseen los conocimientos que comprende la primera enseñanza completa y elementos de Aritmética, Algebra y Geometría expedida por establecimiento oficial autorizado por sus reglamentos para enseñarlos, y en su defecto probarlos en un examen antes de formalizar la primera matrícula; Fé de bautismo ó certificación de nacimiento debidamente legalizadas, y la cédula personal, uniendo dichos documentos a la solicitud dirigida al Sr. Director, extendida en papel de peseta.

Los aspirantes a dar validez académica a los estudios de la carrera hechos en enseñanza privada, lo solicitarán dentro de la segunda quincena de agosto para la época de septiembre, y en la primera de mayo para la de junio, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 22 de noviembre y Real orden de 1.º de mayo de 1891.

Los exámenes de asignaturas de enseñanza oficial y de la privada, se verificarán durante los meses de septiembre y junio.

El curso dará principio el día 1.º de octubre.

León 1.º de agosto de 1895.—P. O. del Sr. Director: El Secretario, I. González.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño,

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, para el año de 1896 y son los que se expresan á continuación:

Número	NOMBRES Y APELLIDOS.	DOMICILIO.	1. ^a	2. ^a	1. ^a
	<i>Cabezas de familia.</i>				
1	Don Evaristo Alonso García	Bañares	71	Don Sebastián Fuente Corral	Leiva
2	» Patricio Barruso Pérez	Id.	72	» Isidoro Garoña Castro	Id.
3	» Pío Blanco Llanos	Id.	73	» Antonio Chavarri Uriondo	Id.
4	» Pedro Blanco Ruiz	Id.	74	» Juan Chavarri García	Id.
5	» Esteban Fernández Paláu	Id.	75	» Miguel Chavarri Hernández	Id.
6	» Trifón Garnica Bravo	Id.	76	» Eugenio Valgañón Aransay	Manzanares
7	» Gabriel Gómez Martínez	Id.	77	» Pedro Alonso Juez	Ojacastro
8	» Crisantos Gómez Rojo	Id.	78	» José Aydillo Rodríguez	Id.
9	» Bartolomé Jimeno Torán	Id.	79	» Tomás Crespo Pisón	Id.
10	» José Muñoz Tordomar	Id.	80	» Antonio Rodrigo Regidor	Id.
11	» Ciriaco Nájera García	Id.	81	» Romualdo Uyarra Aydillo	Id.
12	» Nicasio Palacios Mendi	Id.	82	» Martín Arenas Robredo	Pazuengos
13	» Andrés Palacios Martínez	Id.	83	» Cecilio Blas Peña	Id.
14	» Alfonso Palacios Olarte	Id.	84	» Raimundo Peña Robredo	Id.
15	» Manuel Rubio Yerro	Id.	85	» Vicente Aceña Ruiz	Santo Domingo
16	» Victoriano San Millán Lafuente	Id.	86	» Pablo Arenas Redecilla	Id.
17	» Lucio Torrecilla Muñoz	Id.	87	» Juan Azofra Metola	Id.
18	» Isidoro Bañares Tecedor	Bañares de Rioja	88	» Angel Azofra Aranjuelo	Id.
19	» Valeriano del Val	Cidamón	89	» Juan Arenas García	Id.
20	» Félix Hernández Hernández	Cirueña	90	» Feliciano Blanco Orbañanos	Id.
21	» Remigio Santa María Armas	Id.	91	» Fausto Bartolomé Rfo	Id.
22	» Juan Sierra San Martín	Id.	92	» Hermenegildo Bartolomé Azofra	Id.
23	» Isidro Aransay Palacios	Corporales	93	» Manuel Bartolomé Lumbreras	Id.
24	» Francisco Agustín Velasco	Id.	94	» Formerio Corral Barrasa	Id.
25	» Mamerto Altuzarra Soto	Ezcaray	95	» Carlos Cuesta Azofra	Id.
26	» Anastasio Basurto Sáez	Id.	96	» Julián Gordo Brigüega	Id.
27	» Nicanor Díez Quintanilla	Id.	97	» Gabino García Robredo	Id.
28	» Felipe Larrinaga Cabezón	Id.	98	» Ventura García Trifol	Id.
29	» Segundo Martínez Antolín	Id.	99	» Segundo Gil Vivar	Id.
30	» Victoriano Mateo de Esteban	Id.	100	» Perfecto Gárate García	Id.
31	» Sotero Martín Uruñuela	Id.	101	» Manuel Ibáñez Mendi	Id.
32	» Tiburcio Peña Villanueva	Id.	102	» Claudio Janda Hernando	Id.
33	» Felipe Parcero Campo	Id.	103	» Raimundo Manso Solar	Id.
34	» José Robredo García	Id.	104	» Cesáreo Martínez Cárdenas	Id.
35	» Nicolás Robredo Izquierdo	Id.	105	» Miguel Mansó Gil	Id.
36	» Pedro Sáez Velasco	Id.	106	» Valentín Metola Gil	Id.
37	» Tomás San Martín García	Id.	107	» Miguel Mansi Quintana	Id.
38	» Marcelino Somovilla Altuzarra	Id.	108	» Juan Martínez Amezaga	Id.
39	» Pedro Ayala Chinchetru	Grañón	109	» Nicanor Ortega Vitoria	Id.
40	» Pedro Agustín Soto	Id.	110	» Eusebio Ortega Vivar	Id.
41	» Claudio Busto Elostegui	Id.	111	» Juan Ochoa Merino	Id.
42	» Francisco Busto Elostegui	Id.	112	» Jerónimo Peñalba Pérez	Id.
43	» Sebastián Bravo Salaya	Id.	113	» Alvaro de Pablo Valle	Id.
44	» Primitivo Cámara Agüero	Id.	114	» Julián Solar Orive	Id.
45	» Gregorio Chinchetru Jorge	Id.	115	» Ciriaco Valle Estefanía	Id.
46	» Santiago García Gómez	Id.	116	» Valentín Bañares Gil	San Torcuato
47	» Cipriano Iñiguez López	Id.	117	» Félix Lumbreras Bañares	Id.
48	» Eladio Izquierdo Ezquerro	Id.	118	» Baldomero Majuelo	Id.
49	» Santiago Gómez Villar	Id.	119	» Manuel Arrea Aransay	Santurde
50	» Gregorio López Agüero	Id.	120	» Teodoro Aransay Sierra	Id.
51	» Benito Merino Villarcjo	Id.	121	» Tomás Crespo Pisón	Id.
52	» Hilario Briones Zuazo	Id.	122	» Juan García Jorge	Id.
53	» Buenaventura Fernández Gómez	Herrramélluri	123	» Sebastián Jorge Gómez	Id.
54	» Jorge Fernández Gómez	Id.	124	» Francisco Montoya Aransay	Id.
55	» Félix García Gómez	Id.	125	» Lucas Aransay Corcuera	Santurdejo
56	» Feliciano Gordo Jorqui	Id.	126	» Valentín Aransay Cañas	Id.
57	» Angel Gordo Rudiez	Id.	127	» León Moreno San Martín	Id.
58	» Manuel Maleta Blanco	Id.	128	» Luis Peña Azofra	Id.
59	» Ecequiel Merino Gómez	Id.	129	» Agapito Rubio Valgañón	Id.
60	» Nicolás Murillo Díez	Id.	130	» Román Agüero Alonso	Tormantos
61	» Felipe Alonso Moreno	Hervías	131	» Florencio Alcalde Bartolomé	Id.
62	» Santiago Alonso Alonso	Id.	132	» Cesáreo Blanco Ruiz	Id.
63	» Francisco Alonso Moreno	Id.	133	» Manuel Barahona Repes	Id.
64	» Teodoro Brabo Pérez	Id.	134	» Gregorio Barona Gayangos	Id.
65	» Francisco Cereceda Rivera	Id.	135	» Eustaquio Barona Alonso	Id.
66	» José Ibáñez Moneo	Id.	136	» Venancio Conde Murillo	Id.
67	» Maximino Barrasa Manzanedo	Leiva	137	» Julián Cámara Valgañón	Id.
68	» Germán Barrio Urraca	Id.	138	» Florentino Gordo Grijalba	Id.
69	» Secundino Bilbao Mata	Id.	139	» Santiago Imaña Hidalgo	Id.
70	» Venancio Corcuera González	Id.	140	» Manuel López González	Id.
			141	» Manuel Agustín Sancho	Valgañón
			142	» Félix Gonzalo Grijalba	Id.
			143	» Marcelino Mateo García	Id.
			144	» Angel Ulizarna Peña	Id.
			145	» Elías García Hernández	Villalobar
			146	» Manuel Martínez Aransay	Id.
			147	» Eusebio Agustín Jorge	Villarta Quintana
			148	» Quintín Agustín Jorge	Id.
			149	» Vicente Agustín Eraña	Id.
			150	» Juan Gonzalo Crespo	Zorraquín
				<i>Capacidades.</i>	
			1	Don Lucio Bañares Hernández	Bañares
			2	» Evaristo González Palacios	Id.
			3	» Damián Hernández García	Id.
			4	» Antonio Palacios Ruiz	Id.
			5	» Anselmo Pérez Alguea	Id.
			6	» Facundo Jiménez Villanueva	Id.

1.ª	2.ª	3.ª
7	Don Narciso Palacios Laprada	Bañares
8	» Teodoro Bañares Martínez	Bañares
9	» Dionisio García Bañares	Id.
10	» Estanisalo Ledesma	Cidamón
11	» Juan Cortazar Crespo	Cirueña
12	» Cipriano Díez Cañas	Id.
13	» Cesáreo Valgañón Dueñas	Id.
14	» Raimundo Dulantos Silanes	Corporales
15	» Isidoro Martín Agustín	Id.
16	» Ignacio Pérez Soto	Id.
17	» Canuto Urquiza Palacios	Id.
18	» Francisco Aranjuelo Alonso	Ezcaray
19	» Saturnino Nancrales González	Id.
20	» Emerenciano Torres González	Id.
21	» Celestino Alonso González	Grañón
22	» Aquilino Agüero Sedano	Id.
23	» Esteban Chinchetru Jorge	Id.
24	» Francisco Murillo Díez	Id.
25	» Aquilino del Valle Murillo	Id.
26	» Andrés Villar San Juan	Id.
27	» Hilario Ameyugo Matute	Herramélluri
28	» Miguel García Ortún	Id.
29	» Lesmes Riaño Díez	Id.
30	» Francisco Vitoria Riaño	Id.
31	» Jenaro Villaverde Palacios	Hervías
32	» Fructuoso Val Matute	Id.
33	» Santos Urbina García	Id.
34	» Eladio Corcuera Manso	Leiva
35	» Modesto Fuente Chavarri	Id.
36	» Donato Villar Corcuera	Id.
37	» Lorenzo García Aragón	Manzanares
38	» Simón Narro Cañas	Id.
39	» Cipriano Aransay Blanco	Ojacastro
40	» Nicolás Espinosa Lázaro	Id.
41	» Hilarión Jorge Crespo	Id.
42	» Faustino Rodríguez Rodrigo	Id.
43	» Manuel Blas Robredo	Pazuengos
44	» Juan Bastida Díez	San Millán de Yécora
45	» Ciriaco Díez Riaño	Id.
46	» Carlos del Barrio Ugarte	Santo Domingo
47	» Rufino Fernández Sacristán	Id.
48	» Hilarión Marín Negueruela	Id.
49	» Faustino Prior Boleriaga	Id.
50	» Lorenzo Ruiz de la Cuesta Azofra	Id.
51	» Saturnino Zárate Lacalle	Id.
52	» Adelaido Peciña Peciña	San Torcuato
53	» Tomás Aransay Corcuera	Santurde
54	» Juan Martínez Montoya	Id.
55	» Pantaleón Armas Valgañón	Santurdejo
56	» Dionisio Capellán Torre	Id.
57	» Vicente Hidalgo Peña	Id.
58	» Pedro Manzanares Cañas	Id.
59	» Miguel Alonso Aguilar	Tormantos
60	» Valentín Corcuera Davalos	Id.
61	» Benito Leiva Agüero	Id.
62	» Nicasio Manero García	Id.
63	» Martín Gordo Cámara	Id.
64	» Plácido Agustín Vitores	Valgañón
65	» Eustasio Corral Gonzalo	Id.
66	» Gorgonio Monja Gárate	Id.
67	» Fabián Urtueta Agustín	Id.
68	» Vicente Hernández Casero	Villalobar
69	» Galo Pérez Velasco	Id.
70	» Ramón Rioja Delgado	Id.
71	» Crisanto Alonso Jorge	Villarta Quintana
72	» Elías Murillo Zuazo	Id.
73	» Manuel Martínez Montoya	Id.
74	» Pedro Ruesga Eraña	Id.
75	» Cecilio García Rodríguez	Zorraquín

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á veintinueve de julio de mil ochocientos noventa y cinco.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º El Presidente, F. de Prats.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEIVA

Extracto que forma el Secretario del mismo de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el cuarto trimestre del ejercicio actual.

Sesión del día 7 de abril.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó manifestar á D. Félix Rodríguez, vecino de Reinosa (Santander), que en el término de quince días destruya ó arruine la casa de su propiedad sita en esta villa y su calle de San Juan por estar amenazando peligro ruina.

Sesión del día 14.

Después de aprobada el acta anterior, acordaron extender libramiento

de pago á favor de el orador D. Juan Xandri, por las oratorias de Semana Santa.

Sesión del día 21.

Leída la anterior, fué aprobada, acordando suspender la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 28.

Por el Secretario interino, fué leída la anterior que fué aprobada acordando aprobar todos los pagos hechos durante el trascurso del mes.

Sesión del día 5 de mayo.

Aprobada la anterior acordaron celebrar las funciones de San Vitores el día 8 del mismo mes como en años anteriores, remitiendo atento oficio al Alcalde de Fresno por ser el convento de dicho Santo jurisdicción de aquella villa.

También acordaron designar como único Colegio electoral para las próximas elecciones la casa Consistorial.

Sesión del día 12.

Leída la anterior, fué aprobada, levantándose la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 19.

Después de aprobada la anterior, acordaron prestar su conformidad á la liquidación remitida por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia del débito con que figura este Municipio por Instrucción pública del año 1871 á 72 é impuesto de cédulas personales del 1886-87.

Sesión del día 26.

Aprobada la anterior, se levantó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 2 de junio.

Leída la anterior que fué aprobada. El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación el fallecimiento del Secretario de la misma don Gabino Moral, que tuvo lugar el 31 de mayo último, habiendo dispuesto continuase de interino D. Justo de la Fuente que venía desempeñando dicho cargo durante la enfermedad del propietario D. Gabino.

Acordaron en su vista: 1.º Confirmar dicho nombramiento de Secretario interino hasta tanto se provea en propiedad dicha plaza. 2.º Que se anuncie la vacante por término de quince días con la dotación de 800 pesetas, contando desde el siguiente al que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 9.

La anterior, fué aprobada, levantándose la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 16.

Leída por mí el Secretario interino la anterior, fué aprobada, acordando

recorrer las mojoneras divisorias de esta villa y de la de Tormantos el domingo próximo 23 en compañía de la Corporación de aquella localidad.

Sesión del día 23.

Después de aprobada el acta anterior, acordaron nombrar orador para el sermón del día de San Pablo al Canónigo D. Juan Xandri, como en años anteriores.

Sesión del día 30.

Aprobada la anterior, acordaron aprobar los pagos hechos durante el presente mes y se paguen á D. Juan Xandri la cantidad de 30 pesetas por las oratorias de San Pablo, con cargo al capítulo 9.º del presupuesto municipal.

Leiva, 1.º de julio de 1895.—Justo de la Fuente, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Felipe Zubiaga.

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado los repartimientos de las riquezas rústica y pecuaria y el de la urbana para el actual año económico de 1895 á 1896, quedan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo indicado.

Jubera, 31 de julio de 1895.—El Alcalde, Pedro Fernández.

Terminados los repartimientos de contribución territorial y urbana para el ejercicio de 1895-96, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y entablar las reclamaciones que estimaren procedentes dentro del expresado plazo, pasado el cual no serán admitidas.

Badarán, 1.º de agosto de 1895.—El Alcalde, Pedro Fernández.

No habiéndose presentado aspirante á la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, se repite el anuncio y se señala la dotación anual de 638 pesetas pagaderas por trimestres, según costumbre.

Los que deseen solicitarla presentarán sus instancias debidamente justificadas en esta Alcaldía y término de quince días al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castroviejo, 1.º de agosto de 1895.—El Alcalde, Pablo Pérez.

En Cuzcurritilla se ha presentado la viruela en el ganado lanar, propiedad de D. Domingo Hergueta; por lo tanto se le señala para pasturar el camino que dirige de Ollauri á Zarratón denominado «Las Campas», hacia la parte de Cuzcurritilla.

Rodezno, 5 de agosto de 1895.—El Alcalde, Justo de la Guardia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles.

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de marzo y 23 de septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(Continuación).

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CATEGORÍA	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
SEGUNDA REGIÓN.—CAPITANÍA GENERAL DE SEVILLA Y GRANADA							
30	Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).— Gilena á Pedrera.	1. ^a	Peatón de la correspondencia.	365	"	"	"
31	Instituto provincial de Málaga.	1. ^a	Portero.	1.000	Habitación en el establecimiento.	"	"
32	Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).	3. ^a	Oficial segundo de la Secretaría.	950	"	"	"
33	Idem.	1. ^a	Encargado del Depósito municipal	182'50	"	"	"
34	Idem.	1. ^a	Jardinero.	365	"	"	"
35	Idem.	2. ^a	Administrador de Consumos.	999	"	"	"
36	Idem.	2. ^a	Interventor de Consumos.	456'25	"	"	"
37	Idem.	2. ^a	Aforador de Consumos.	456'25	"	"	"
38	Idem.	1. ^a	Cabo del Resguardo de Consumos	456'25	"	"	"
			Idem.	456'25	"	"	"
			Vigilante del Resguardo de Consumos.	456'25	"	"	"
			Idem.	456'25	"	"	"
			Idem.	456'25	"	"	"
			Idem.	456'25	"	"	"
39	Idem.	1. ^a	Idem.	456'25	"	"	Ser mayor de veinte años de edad y no exceder de cincuenta
			Idem.	456'25	"	"	
			Idem.	456'25	"	"	
			Idem.	456'25	"	"	
			Idem.	456'25	"	"	
			Idem.	456'25	"	"	
			Idem.	456'25	"	"	
			Idem.	456'25	"	"	
			Idem.	456'25	"	"	
			Idem.	456'25	"	"	
40	Idem.	1. ^a	Sepulturero.	730	"	"	"
41	Idem.	1. ^a	Alguacil Portero del Ayuntamiento y Pregonero público.	547'50	"	"	"
42	Idem.	1. ^a	Guardia municipal urbano.	730	"	"	"
			Idem.	730	"	"	"
43	Idem.	1. ^a	Guarda municipal de campo.	640	"	"	"
44	Idem.	1. ^a	Encargado de la limpieza pública	638'75	"	"	"
45	Idem.	1. ^a	Profesor y Director de la banda de música municipal.	547'50	"	"	"
46	Idem.	2. ^a	Perito titular de obras.	180	"	"	"
TERCERA REGIÓN.—CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA.							
47	Ayuntamiento de Biar (Alicante).	1. ^a	Alguacil pregonero.	400	"	"	"
48	Idem.	1. ^a	Director del reloj.	50	"	"	"
49	Idem.	1. ^a	Fontanero.	60	"	"	"
			Guarda de campo.	549	"	"	"
			Idem.	549	"	"	"
50	Idem.	1. ^a	Idem.	549	"	"	"
			Idem.	549	"	"	"
			Idem.	549	"	"	"
51	Idem.	1. ^a	Vigilante nocturno y encargado del alumbrado público.	365	"	"	"
			Idem.	365	"	"	"
52	Idem.	1. ^a	Recaudador de arbitrios.	549	"	"	"
53	Idem.	1. ^a	Conserje sepulturero del cementerio.	457'50	"	"	"
54	Idem.	2. ^a	Administrador de Consumos.	1.250	"	5.000	Se omiten las demás condiciones exigidas por no haber dado cumplimiento á lo que previene para estos casos el art. 3.º de la Real orden de 23 de septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.
55	Idem.	2. ^a	Interventor de Consumos.	732	"	2.500	
			Vigilante de Consumos.	549	"	"	
			Idem.	549	"	"	
			Idem.	549	"	"	
56	Idem.	1. ^a	Idem.	549	"	"	
			Idem.	649	"	"	
			Idem.	549	"	"	
			Idem.	549	"	"	
			Idem.	549	"	"	
57	Diputación provincial de Castellón.— Junta de Instrucción pública.	1. ^a	Ordenanza.	750	"	"	"
58	Gobierno civil de Castellón.—Hospital provincial.	3. ^a	Escribiente.	875	"	"	"

(Se continuará).